



TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

"25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA 15/2015

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, república mexicana, siendo las veinte horas del quince de mayo de dos mil quince, se reunieron en la oficina que alberga la Presidencia de este Tribunal, la Magistrada Presidenta **Yolidabey Alvarado de la Cruz**, así como los Magistrados electorales **Jorge Montaña Ventura** y **Oscar Rebolledo Herrera**, asistidos de la Secretaria General de Acuerdos, Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, con el fin de celebrar la **décima quinta** sesión ordinaria privada, conforme a lo dispuesto en el artículo 18, fracciones II, XI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, de conformidad con el siguiente orden del día:

PRIMERO. Lista de asistencia y declaración del *quórum* y apertura de la sesión.

SEGUNDO. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.

TERCERO. Asuntos Generales.

CUARTO. Clausura de la sesión.

PRIMERO. En uso de la palabra la Magistrada Presidenta **Yolidabey Alvarado de la Cruz**, dio inicio a la sesión convocada para esta fecha, solicitando a la Secretaria General de Acuerdos, que verificara el *quórum* legal para sesionar; certificándose la presencia de los tres Magistrados que integran el Pleno de esta instancia jurisdiccional. En consecuencia se declaró el *quórum* para sesionar válidamente.

SEGUNDO. En virtud de lo anterior, la Magistrada Presidenta declaró abierta la sesión, y solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, diera a conocer el orden del día, procediendo a dar lectura a los cuatro puntos que lo integran, el cual previo análisis de los señores Magistrados fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

TERCERO. ASUNTOS GENERALES. Enseguida, en uso de la voz, la magistrada Presidenta instruyó a la Secretaria General de Acuerdos, para que diera cuenta al Pleno con los asuntos a tratar, por lo que con fundamento en el artículo 19, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal y; 17, fracción II del Reglamento Interior, la Secretaria General de Acuerdos, procedió a dar cuenta con lo siguiente:

I. LICENCIAS MÉDICAS Y SUPLENCIA.

Eliminado: Siete renglones. Fundamento legal: Artículo 113 fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado. En virtud de tratarse de la existencia de un procedimiento judicial.

I.II. Nombramiento de Ramón Guzmán Vidal, en suplencia de Ulises Jerónimo Ramón, por el tiempo que surta sus efectos la licencia respectiva, como Juez Instructor adscrito a la ponencia uno.

II. RENUNCIAS.

II.I. Escrito del quince de mayo de dos mil quince, suscrito por Juan Bernardo Quevedo Arévalo, por el cual de manera voluntaria presenta formal renuncia al cargo de Secretario Ejecutivo, adscrito a la Secretaría General de Acuerdos.

III. NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL EVENTUAL DE NUEVO INGRESO.

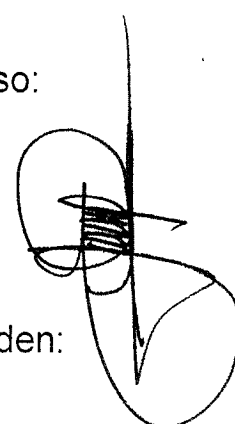
III.I. Irving Villegas Cruz, como Secretario Ejecutivo de la Ponencia Tres.

III.II. Juan Daniel Juárez Morales, como Secretario Ejecutivo de la Ponencia uno de este Tribunal.



Finalmente, la Secretaria General de Acuerdos expuso:

"Es la cuenta señores Magistrados".



Continuando, la sesión se desahogó en el siguiente orden:

I. LICENCIAS MÉDICAS Y SUPLENCIA. En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta, **Yolidabey Alvarado de la Cruz** señaló que, en términos del artículo 77, fracción III, de la Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, el servidor público cuando resulte incapacitado para el trabajo por causa de enfermedad no profesional, tendrá derecho a licencia con goce de sueldo.



En ese sentido, propuso tener por presentada la licencia

Eliminado: Cinco renglones. Fundamento legal: Artículo 113 fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado. En virtud de tratarse de la existencia de un procedimiento judicial.



para los efectos legales correspondientes.

En tal virtud, externó a sus homólogos que debido a los trabajos en la ponencia en que se encuentra asignado el mencionado servidor público, es necesario que se le sustituya en sus funciones, por lo que con fundamento en los artículos 18,

fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV, del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, propuso que el licenciado Ramón Guzmán Vidal, quien cubrió su anterior incapacidad, **continúe supliéndolo como Juez instructor, durante el tiempo en que surta efectos la licencia respectiva, esto es hasta el veintiocho de mayo de dos mil quince.**

En uso de la palabra, el Magistrado **Jorge Montaña Ventura**, expuso:

“Estoy de acuerdo con que se tenga por presentada la licencia médica, y estoy conforme con la suplencia respectiva”.

En uso de la voz, el Magistrado **Oscar Rebolledo Herrera**, manifestó:

“Conforme con la propuesta de la Magistrada Presidenta, en el sentido de tener por presentada la licencia médica expedida a favor de Ulises Jerónimo Ramón, y que Ramón Guzmán Vidal lo continúe supliéndolo en sus funciones”.

Al efecto, los señores Magistrados, acordaron por

Eliminado: Dos renglones. Fundamento legal: Artículo 113 fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado. En virtud de tratarse de la existencia de un procedimiento judicial.

III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral y así mismo por aprobando que el licenciado Ramón Guzmán Vidal, continúe como Juez Instructor en lugar, del servidor incapacitado aludido, **durante el tiempo que surta sus efectos**

la licencia respectiva, esto es, hasta el veintiocho de mayo de dos mil quince.

II. RENUNCIAS DE PERSONAL. Enseguida, la Magistrada Presidenta, exhibió a sus homólogos integrantes del Pleno, el escrito signado por el ciudadano Juan Bernardo Quevedo Arévalo, recibido en la Secretaría Administrativa del Tribunal, a las diecisiete horas con veinticinco minutos del quince de mayo del año en curso, por el cual de manera voluntaria manifestó su intención de dar por terminada la relación laboral que venía desempeñado como Secretario Ejecutivo de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral.

En tal virtud, la Magistrada Presidenta formuló su propuesta en el sentido de tener por presentada la renuncia de manera voluntaria, en los términos de los artículos 154, 155 y 157 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral de Tabasco, y 30, fracción IV, inciso e), de la Ley Orgánica de esta instancia jurisdiccional —renuncias de personal sin responsabilidad para el Tribunal Electoral—.

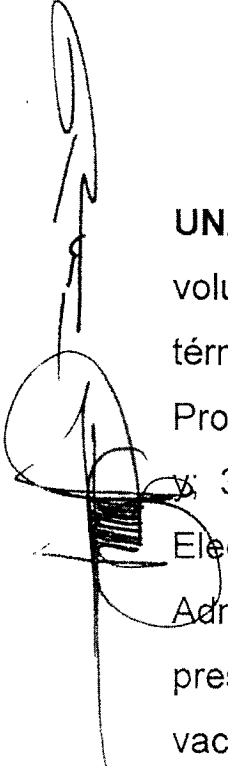
En consecuencia, la Magistrada Presidenta externó a sus homólogos que de resultar por aceptada la renuncia antes detallada, se instruya al Secretario Administrativo para que proceda a efectuar los cálculos de las prestaciones laborales —aguinaldo, vacaciones y prima vacacional—, que conforme a los artículos 79, 80 y 87 de la Ley Federal del Trabajo tenga derecho a recibir por el tiempo en que prestó sus servicios en el Tribunal Electoral, debiendo realizarse las retenciones del impuesto sobre la renta respectivas.

En uso de la palabra, el Magistrado **Jorge Montaña Ventura**, expuso:


“Estoy de acuerdo con la propuesta de la Magistrada Presidenta”.

En uso de la voz, el Magistrado **Oscar Rebolledo Herrera**, manifestó:


“Conforme con lo manifestado y propuesto por la Magistrada Presidenta”.



Al efecto, los señores Magistrados, aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos, tener por presentada la renuncia voluntaria del ciudadano Juan Bernardo Quevedo Arévalo, en los términos de los artículos 154, 155 y 157 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral de Tabasco y 30, fracción IV, inciso e) de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco; así mismo, instruir al Secretario Administrativo, para que proceda a efectuar los cálculos de las prestaciones laborales —aguinaldo, vacaciones y prima vacacional—, que conforme a los artículos 79, 80 y 87 de la Ley Federal del Trabajo tenga derecho a recibir por el tiempo en que prestó sus servicios en el Tribunal Electoral.



III. NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL EVENTUAL DE NUEVO INGRESO. En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta expuso a sus homólogos integrantes del Pleno que, las plazas eventuales previamente habilitadas, no son suficientes para hacer frente a los trabajos que se generan con motivo del proceso electoral 2014-2015 en el Estado, por lo que se necesitan reforzar diversas áreas del Tribunal, por lo tanto para garantizar su correcto funcionamiento, con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera



Judicial del Tribunal Electoral, propone los siguientes nombramientos:

- a) **Irving Villegas Cruz**, como Secretario Ejecutivo de la Ponencia Tres, por el período comprendido del quince de mayo, al treinta de junio de dos mil quince.
- b) **Juan Daniel Juárez Morales**, como Secretario Ejecutivo adscrito a la Ponencia uno del Tribunal, por el período comprendido del veintidós de mayo al treinta de junio del presente año.

Por lo anterior, la Magistrada Presidenta hizo del conocimiento a los integrantes del Pleno que para ocupar el cargo de Secretario Ejecutivo, se deben cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Tribunal Electoral y, en el Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, pues se trata de personas de nuevo ingreso.

Consecuentemente, en uso de la palabra explicó que para ser Secretario Ejecutivo, las dos personas que propone deben reunir los requisitos establecidos en el artículo 148 del Estatuto, consistentes en lo siguiente:

- I. Ser Ciudadano Mexicano en pleno goce de sus derechos;
- II. Ser de notoria honorabilidad;
- III. No tener antecedentes penales;
- IV. Estar en pleno uso de sus facultades físicas y mentales;
- V. Contar con estudios superiores o en su caso cursar licenciatura o carrera técnica al momento de su designación.

Enseguida, la Magistrada Presidenta exhibió a sus homólogos integrantes del Pleno, los documentos presentados por los ciudadanos **Irving Villegas Cruz y Juan Daniel Juárez Morales**, aunado a que de conformidad con el artículo 134 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial de este

Tribunal, fueron tomados en cuenta sus antecedentes académicos y laborales, y seleccionados tras haberles realizado con antelación a la presente sesión, entrevistas y evaluaciones directas de forma oral, por parte de los Magistrados que integran este Pleno, en las que a preguntas directas respondieron de forma satisfactoria, respecto a sus conocimientos, experiencia laboral y trayectoria, razones por las que se concluye que cuentan con los conocimientos especializados y el perfil previsto por el Estatuto en comento, para las áreas a las que se les asigna.

Por lo anterior, en uso de la palabra, el Magistrado **Jorge Montaña Ventura**, expuso:

“Conforme con el nombramiento expuesto por la Presidenta”.

En uso de la voz, el Magistrado **Oscar Rebolledo Herrera**, manifestó:

“Estoy de acuerdo con la propuesta de la Magistrada Presidenta”.

Luego de una deliberación los Magistrados integrantes del Tribunal Electoral de Tabasco, con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos los nombramientos —eventuales— propuestos por la Magistrada Presidenta.

Sin más asuntos que tratar el Pleno dictó el siguiente:

ACUERDO


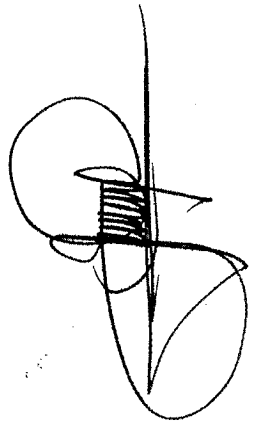
**VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE
MAYO DE DOS MIL QUINCE.**

PRIMERO. Conforme con el artículo 63 bis, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, el Tribunal Electoral es la máxima autoridad en el Estado, en la materia y Órgano Jurisdiccional especializado, para emitir los acuerdos que sean necesarios para el adecuado ejercicio de sus atribuciones y su funcionamiento.

SEGUNDO. Téngase al maestro Ulises Jerónimo Ramón, Juez instructor de la ponencia uno de este

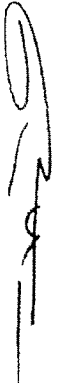
Eliminado: Seis renglones. Fundamento legal: Artículo 113 fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado. En virtud de tratarse de la existencia de un procedimiento judicial.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, se aprueba por **UNANIMIDAD** que el licenciado Ramón Guzmán Vidal, continúe supliendo a Ulises Jerónimo Ramón, continúe como Juez Instructor en su lugar, durante el tiempo que surta sus efectos la licencia respectiva, esto es hasta el veintiocho de mayo de dos mil quince.

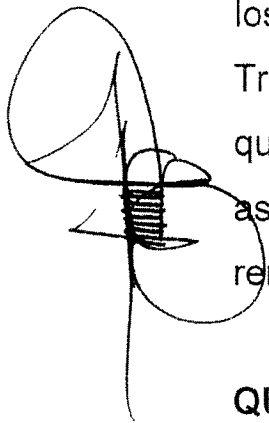






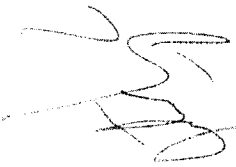
CUARTO. Se tiene por presentada la renuncia voluntaria al cargo de Secretario Ejecutivo, suscrita por el ciudadano Juan Bernardo Quevedo Arévalo, en los términos de los artículos 154, 155 y 157 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral de Tabasco y; 30, fracción IV, inciso e) de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco.



En consecuencia, se instruye al Secretario Administrativo, para que proceda a efectuar los cálculos de las prestaciones laborales —aguinaldo, vacaciones y prima vacacional—, que conforme a los artículos 79, 80 y 87 de la Ley Federal del Trabajo tenga derecho a recibir por el tiempo en que prestó sus servicios en el Tribunal Electoral, así como las deducciones de impuesto sobre la renta correspondientes.



QUINTO. Con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes nombramientos eventuales:



a) **Irving Villegas Cruz**, como Secretario Ejecutivo de la ponencia Tres, por el período comprendido del quince de mayo, al treinta de junio de dos mil quince; y

b) **Juan Daniel Juárez Morales**, como Secretario Ejecutivo adscrito a la Ponencia uno de este Tribunal, por el período comprendido del veintidós de mayo al treinta de junio del presente año.

A fin de dar cabal cumplimiento a los puntos que preceden, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, gire atento oficio a la Secretaría Administrativa y Contraloría Interna, ambas del Tribunal Electoral de Tabasco, donde se transcriba esta determinación, para los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE.

CUARTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Habiéndose desahogado los puntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a las veintiún horas, de la misma fecha del encabezamiento de la presente acta circunstanciada que se redacta en cumplimiento de la fracción II, del artículo 19, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, firmando para todos los efectos legales precedentes los Magistrados que integran el Pleno de esta autoridad electoral, ante la Secretaria General de Acuerdos, Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, quien certifica y da fe de lo actuado.


M.D. YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ
MAGISTRADA PRESIDENTA


M.D. JORGE MONTAÑO VENTURA
MAGISTRADO ELECTORAL


M.D. OSCAR REBOLLEDO HERRERA
MAGISTRADO ELECTORAL


MTRA. ROSSELVY DEL CARMEN DOMÍNGUEZ ARÉVALO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

